

Bases convocatoria 2024 Keep it local

Keep it local es un programa social en torno a la educación y a la capacitación laboral, destinado a jóvenes en riesgo de exclusión laboral y baja empleabilidad. Por extensión, su objetivo último es mitigar el fenómeno de la despoblación rural.

1. Contexto

El trasvase de población de zonas rurales a zonas urbanas ha sido una constante en el sur de Europa y otras geografías a nivel global desde finales del siglo XIX. El motivo principal es la búsqueda de mejores salarios y condiciones de vida que incentivan la emigración de personas jóvenes y adultas principalmente.

La población española ha aumentado alrededor de un 36% desde 1975: se ha pasado de un país con 34,2 millones de habitantes a otro de alrededor de 46,7 millones, pero este aumento de la población no se manifiesta en todas las zonas por igual. Durante estos años, en los que el país ha sufrido una revolución económica, amplias regiones del país se han visto afectadas por movimientos migratorios de gran calado desde las zonas rurales hasta las grandes ciudades.

Este movimiento de población de los pueblos a las ciudades lleva provocando que amplias regiones de la península queden despobladas. Este hecho afecta la natalidad y ocasiona la desaparición de núcleos rurales, perdiéndose así su cultura y su capacidad de generar riqueza.

En este contexto, tanto las administraciones como las empresas privadas pueden y deben dar un paso al frente para mitigar este fenómeno. En concreto, las plantas de generación de energías renovables, las cuales suelen ser instaladas fuera de núcleos urbanos, pueden jugar un papel importante en el trabajo de retención de poblaciones jóvenes en zonas rurales.

Las energías renovables tienen una gran influencia en las comunidades locales. Por lo general los activos se construyen en ubicaciones remotas, lo que aporta beneficios económicos positivos directos o indirectos a las comunidades locales, a la vez que contribuyen a la lucha global contra el cambio climático. En este sentido, la actividad de EDP Renewables y de Vestas, las empresas privadas impulsoras del proyecto, contribuyen a la generación de riqueza en zonas rurales.

2. Posicionamiento EDP Renewables

EDP Renewables (en adelante EDPR) es una empresa volcada con la sostenibilidad. No sólo por desarrollar plantas de energía renovable, lo que constituye el núcleo de su actividad, sino también porque se vuelca en las mejores prácticas a nivel social, medioambiental y económico. No en vano ha sido reconocida por los principales índices de sostenibilidad de forma independiente o a nivel Grupo; entre ellos FTSE4Good, Dow Jones Sustainability Index, etc.

EDPR proporciona beneficios económicos de larga duración a las áreas circundantes durante todo el ciclo de vida de sus parques eólicos. Estos beneficios incluyen un impacto local en el desarrollo industrial de las zonas donde opera, en el desarrollo de proyectos y en el trabajo en el emplazamiento. Asimismo contribuye a impulsar áreas de bienes y servicios locales debido al aumento de los ingresos procedentes de la actividad desarrollada.

En este marco EDPR tiene entre sus principales objetivos promover el bienestar y desarrollo no solo de las comunidades en las que opera, sino de la sociedad en general.

De este modo, nace el programa social Keep it local, que busca dar un paso más en esa dirección, impulsando el desarrollo de ecosistemas de aprendizaje en los que los más jóvenes que se encuentran en riesgo de exclusión laboral por pertenecer a zonas demográficamente deprimidas, puedan tener acceso a planes y programas de educación, no sólo que permitan capacitarlos a nivel laboral, sino que además, contribuyan a cubrir las necesidades laborales existentes en estas regiones.

3. Posicionamiento Vestas

Como empresa líder global en soluciones eólicas, Vestas se ha propuesto también liderar la transición hacia una sociedad descarbonizada y sostenible. Más allá de los beneficios que pueda generar la energía que generamos, como organización de personas, consideramos el bienestar, la salud y la seguridad de nuestros trabajadores como una parte fundamental de nuestra estrategia de sostenibilidad.

En esta línea de acción, movidos por nuestro nuevo lema “sostenibilidad en todo lo que hacemos”, en enero de 2020 nos convertimos en el primer fabricante eólico en lanzar ambiciosas metas a largo plazo para construir un espacio de trabajo lo más seguro, diverso e inclusivo posible.

Además, en consonancia con el Objetivo de Desarrollo del Milenio 7, asumimos que la transición energética ha de ser también una transición justa. Por eso, nuestras actuaciones en terreno también buscan de manera prioritaria generar un impacto positivo en las comunidades en las que operamos.

En este sentido, la iniciativa Keep it local contribuye a mejorar la formación y el futuro de los trabajadores del sector eólico, al tiempo que genera empleo limpio y a largo plazo en zonas rurales actualmente en riesgo de exclusión social y laboral.

4. Programa Keep it local

El objetivo del programa, desarrollado por EDPR y Vestas, consiste en subvencionar la matrícula del curso de Técnico de Mantenimiento de Parques Eólicos impartido por la Asociación Empresarial Eólica (AEE) y, dirigido especialmente a estudiantes que viven en zonas de baja densidad poblacional y con bajos niveles de empleo en los términos municipales donde se encuentran instalados los parques eólicos. Keep it local, además de contribuir a la formación de estos jóvenes, que en su actual situación no tendrían acceso a programas de educación especializados, pretende facilitarles el acceso al mundo laboral mediante la posibilidad de considerar sus perfiles en procesos de selección en el área de Operación y Mantenimiento (O&M) tanto en EDPR, como en Vestas.

Con este propósito EDPR en colaboración con Vestas convocan la segunda edición de Keep it local, con el objetivo de impulsar:

- I. La figura del estudiante y la educación como vehículos para luchar contra la despoblación en el medio rural.

- II. Contribuir con el desarrollo de los estudiantes de zonas de baja densidad poblacional y facilitar el acceso al entorno laboral aprovechando el desarrollo de proyectos renovables en zonas rurales.
- III. La capacitación laboral de los jóvenes que viven en zonas demográficamente deprimidas.
- IV. La figura del joven en riesgo de exclusión laboral como motor y dinamizador de la economía rural.
- V. Visibilizar los resultados de las organizaciones que luchan contra la despoblación rural en el contexto de la educación y formación.

5. Requisitos de solicitud y participantes

Tendrán la oportunidad de presentar su candidatura todos aquellos interesados que cumplan, dentro de la fecha indicada en la solicitud, los siguientes requisitos:

- Haber cursado la Educación Secundaria Obligatoria y haber obtenido el título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.
- Tener entre 18 y 30 años (ambos incluidos) y residir en alguna de las zonas geográficas donde EDPR o VESTAS estén presentes al tener instalados en las mismas algún parque eólico (Albacete, Asturias, Burgos, Cádiz, Cantabria, Cuenca, Galicia, Huelva, Huesca, Navarra, Madrid, Toledo y Zaragoza).
- No haber sido beneficiario del programa Keep it local ni haber participado en el proceso para la obtención de la beca en ediciones anteriores.
- Tendrán prioridad aquellos estudiantes que hayan obtenido una nota media en la ESO superior a 7 sobre 10; los demás serán seleccionados por orden de calificación.
- Asimismo se valorará el haber realizado o estar realizando algún Grado de Formación Profesional en áreas de electricidad, electrónica y mecánica.

6. Procedimientos de solicitud

- Los interesados que reúnan las condiciones recogidas en el apartado anterior, deberán formalizar su solicitud cumplimentando el formulario disponible en www.keepitlocal-program.com o enviando al correo electrónico keepitlocal@edp.com
- Junto con el formulario de solicitud deberán facilitarse los siguientes datos:
 - a. Fotocopia del documento nacional de identidad de los aspirantes;
 - b. Fotocopia del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria
 - c. Fotocopia del certificado de realización del Grado de Formación Profesional (en el caso de que aplique)
 - d. Certificados de notas obtenidas durante sus estudios.
 - e. Certificado de empadronamiento o documento equivalente que acredite la residencia del solicitante en alguna de las zonas geográficas donde EDPR o VESTAS tienen presencia por tener instalados en las mismas algún parque eólico (Albacete, Asturias, Burgos, Cádiz, Cantabria, Cuenca, Galicia, Huelva, Huesca, Navarra, Madrid, Toledo y Zaragoza).

7. Plazos para la presentación de las solicitudes.

La fecha límite para participar y entregar las candidaturas son las siguientes:

- a) Presentación de solicitud a partir del día 6 de marzo de 2023.
- b) Finalización del periodo de candidaturas será el día 3 de abril de 2023.

Las solicitudes presentadas fuera de dicho plazo no serán tenidas en consideración para la valoración de la concesión de la beca.

8. La Beca

La misma consistirá en el 100 % de la matrícula para realizar el Curso de Técnico de Mantenimiento de Parques Eólicos (formato híbrido) de la Asociación Empresarial Eólica (AEE), subvencionado en su totalidad por EDPR y Vestas.

No se incluyen los gastos de desplazamiento, hospedaje ni dietas.

Serán de cuenta del beneficiario los correspondientes tributos por la percepción de la misma.

Los estudiantes que terminen el curso en los tiempos previamente definidos y establecidos, podrán obtener las siguientes titulaciones:

I. Técnico de mantenimiento de parques eólicos

El alumno recibe un certificado emitido por AEE, basado en los módulos formativos MF0618-2 y MF619-2 del certificado de profesionalidad ENAE 0408 Gestión del montaje y mantenimiento de parques eólicos, que se adapta al Real Decreto 1228/2006, de 27 de octubre.

II. Título básico de prevención de riesgos laborales

El alumno obtiene el Título de Prevención de Riesgos Laborales de nivel básico del sector eólico de 60 horas.

III. Certificado GWO de Trabajos de Altura, Primeros Auxilios y Manejo Manual de Cargas (MMC)

El alumno recibirá tres certificados homologados por GWO (Global Wind Organization) del estándar de formación básica en seguridad, certificaciones imprescindible en el sector eólico que permiten trabajar a nivel internacional.

→ El curso constará de 176 horas de formación teórico-práctica, en régimen online (teórico) y presencial (prácticas) distribuidos en seis semanas de formación y dos días de prácticas en parque eólico. El reparto queda de la siguiente manera:

- a) Clases teóricas: 117 horas (incluyen 6 horas de taller de empleo) | formato online
- b) Módulos GWO: 32 horas | formato presencial
- c) Prácticas en taller y en campo: 32 horas | formato presencial

→ Los horarios en que se impartirá el curso, serán en un principio de mañana, principalmente de 9 a 14 horas, pudiendo variar según la disponibilidad de profesores

que imparten las materias. La semana de formación de los módulos de GWO, las clases se imparten de 9 a 18 horas.

No obstante lo anterior, los horarios quedan sujetos a posibles modificaciones que pudiera introducir la Asociación Empresarial Eólica (AEE) que será la que imparta el curso, sin que EDPR o VESTAS sean responsables de los cambios que la AEE pudiera introducir en los mismos.

- El curso se iniciará el día 23 de abril de 2024, finalizando el 14 de junio de 2023. Quedando por programar los dos días de prácticas en parque eólico y está limitado a 24 plazas por año lectivo.

Asimismo, las empresas EDPR y VESTAS se comprometen a considerar en sus respectivos procesos de selección dentro del área de Operación y Mantenimiento (O&M) aquellos perfiles de los estudiantes becados, que hubieran finalizado con éxito el curso.

- El curso se impartirá de forma presencial en Madrid, si bien es posible que para determinadas clases presenciales y para realizar las prácticas de mantenimiento, desde la AEE se decidan utilizar otras localizaciones.

9. Reglamento del procedimiento para la obtención de las becas.

EDPR y Vestas se rigen por el presente reglamento, siendo la Comisión de Seguimiento y el Jurado de Atribución responsables de su interpretación, aplicación y resolución.

Los criterios de selección y fundamentos de decisión, incluyendo el de asignación de la Beca a los seleccionados, son de la exclusiva competencia y conocimiento de los promotores de la iniciativa.

Las decisiones de la Comisión de Seguimiento y del Jurado no pueden ser objeto de reclamación o recurso, siendo siempre, y bajo cualquier circunstancia, incuestionables y definitivas.

Los promotores del Keep it local se reservan el derecho a que las becas queden desiertas total o parcialmente cuando, a juicio de la Comisión de Seguimiento y del Jurado, no concurren a las mismas solicitantes suficientes que cumplan los requisitos para ser merecedores de la beca por no reunir méritos requeridos para ello.

La formalización de la solicitud significa la aceptación, sin reservas ni condicionamiento alguno, de las presentes bases, y de los términos y del reglamento del proceso de adjudicación de las becas Keep it local, e incluye la autorización expresa para la comprobación de la autenticidad de las respectivas declaraciones.

Si la solicitud no reuniera los requisitos exigidos o no se acompañasen los documentos preceptivos, se requerirá al interesado/a para que en el plazo máximo de 5 días naturales subsane la falta o acompañe los documentos con la indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su solicitud.

La persona que resulte beneficiaria de la beca perderá el derecho a la misma en los siguientes casos:

- La omisión de información que, de haberse conocido, ésta hubiera implicado la no concesión o su concesión a favor de otra persona.

- La presentación de información o documentación falsas.
- La no asistencia reiterada a las clases presenciales o jornadas prácticas. Se considerará reiterada la inasistencia a más de un 5% de las clases o jornadas prácticas.
- La baja del alumno del curso o de las jornadas prácticas, ya sea por voluntad propia, o por motivos disciplinarios antes de la finalización del mismo.

En todos estos casos, el alumno/a estará obligado al reembolso inmediato de una cantidad igual al importe de la matrícula del curso cuyo importe asciende a 1.808€.

10. Jurado de valoración

El Jurado de Valoración Preliminar de los proyectos estará compuesto por representantes de EDPR (Joaquín García Boto - Project Development Spain - y Rafael Solís Hernández – Public Affairs & Community Relations Director – EU & LATAM y Vestas (Jonathan Lázaro - Head of Service Iberia – y Francisco Javier Docampo - MED Head of Service Operations -).

11. Criterios de valoración de las candidaturas

La valoración de los estudiantes tendrá como base los siguientes aspectos:

- I. Que reúnan los requisitos establecidos en las presentes bases.
- II. De entre aquellas solicitudes que reúnan los requisitos establecidos en las bases, las candidaturas de los estudiantes se valorarán en función de:
 - 1) La nota media obtenida en el ciclo de Educación Secundaria Obligatoria, de manera que tendrán prioridad para la asignación de beca aquellos estudiantes que hubieran obtenido una nota media de entre 7 a 10; el resto será seleccionado por orden de la calificación obtenida.
 - 2) El orden de inscripción (fecha de registro) en el presente programa hasta completar las plazas vacantes (24).
 - 3) La zona geográfica a que pertenezcan, de forma que se valorará el número de habitantes de la zona geográfica de procedencia del candidato: se priorizarán aquellos estudiantes que pertenezcan a municipios con un menor número de habitantes.
 - 4) El haber realizado o estar realizado algún Grado de Formación Profesional en áreas de electricidad, electrónica y mecánica.